



MENDOZA, 16 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8873/2024** y las Ordenanzas Nro. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular “**Didáctica de la Lectura y la Escritura**” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, el dictado del espacio curricular “**Alfabetización**” en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 586/2024 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular “**Didáctica de la Lectura y la Escritura**” en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión del cargo, el dictado del espacio curricular “**Alfabetización**” en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- Poseer Título de Profesor/a de Nivel Universitario en las áreas de Lengua.
- Experiencia docente en el ámbito educativo Superior en el área por la cual se concursa
- Antecedentes de desempeño docente en alfabetización (no excluyente)
- Poseer formación de posgrado.
- Antecedentes de Extensión e Investigación Educativa.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 355/2024-CD y ratificada por la Resolución Nro. 586/2024-CS:

JLV

LG

AR



MIEMBROS TITULARES:

- Fabiana Haydée DELICIO (Facultad de Educación)
- Cecilia TEJÓN (Facultad de Educación)
- Claudia María FERRO (Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Irma Graciela MIRANDA (Facultad de Educación)
- Carmen del Rosario CASTRO (Facultad de Educación)
- Adriana Silvina ZANI (Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIUNO (21) de octubre y el UNO (1) de noviembre de 2024 y el periodo de inscripción desde el CUATRO (4) de noviembre hasta el DOS (2) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV

LG

AR